



BASES DE LA CAMPAÑA “SEGURO DE AUTO HASTA 20% DE DESCUENTO EN MODELOS SELECCIONADOS”.

En Santiago, a 13 de octubre de 2025 comparecen doña Ángeles Quintana, cédula de identidad número 10.330.600-0 y don Juan Pablo Marotta, cédula nacional de identidad número 23.937.206-6, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña **“SEGURO DE AUTO HASTA EL 20% DE DESCUENTO EN MODELOS SELECCIONADOS”** a través de la cual, cada cliente que cuente con el modelo de vehículo establecido en estas bases y contrate un seguro de Auto con Zurich podrá optar hasta a un 20% de descuento en modelos seleccionados.

PARTICIPANTES.

La Campaña es organizada por la Gerencia de Marketing de la Compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas naturales que contraten un producto de seguro de vehículo motorizado de los canales digitales adheridos a la promoción, entre los días 14 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Los productos adheridos a la oferta son: Auto Digital.

Participarán de la campaña aquellos clientes que contraten un seguro de Auto adherido a la promoción, a través de Zurich.cl., entendiéndose por tal, el canal establecido para esta Campaña.

Se excluyen de la promoción aquellos productos que si bien estén adheridos a la oferta, solo sean contratados con la cobertura de Responsabilidad Civil, sin contar adicionalmente con la cobertura de daños propios o la cobertura de pérdida total.

1. VIGENCIA

El periodo de la campaña será entre los días 14 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, pudiendo extenderse a discreción de Zurich, lo que será oportunamente informado a través de nuestros canales dispuestos al efecto.

La oferta se extiende solo por la primera vigencia de la póliza. En caso de renovaciones, estas quedan sujetas a condiciones de Suscripción durante el periodo de renovación, esto es, aplicará el precio de la prima convenido pero sin este descuento

En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

2. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

La oferta consiste en que, por la contratación de una póliza de vehículo motorizado de las características y por los canales especificados en estas bases, dentro de los días de la campaña y, de forma electrónica desde el sitio web www.zurich.cl; se le otorgará un descuento que aplicará durante toda la primera vigencia de la póliza, sin contar sus renovaciones, quedando aplicado el descuento al precio de la prima convenido.



Los modelos seleccionados y el porcentaje de descuento al que aplican son los siguientes:

Marca Modelo	Propuesta
MAZDA BT-50	-20%
MAXUS T 60	-20%
NISSAN QASHQAI	-20%
GREAT WALL POER	-10%
CHEVROLET COLORADO	-10%

3. DE LA CAMPAÑA

Una vez recibida la oferta por parte del cliente, esta es personal, asumiendo este la responsabilidad de su uso y no pudiendo traspasarla a un tercero. Esta oferta no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2. La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía. Las marcas/modelos indicadas en la presente campaña podrán ser sustituidas conforme criterios técnicos de suscripción sin que ello afecte las pólizas contratadas bajo estas bases. Dichas modificaciones serán debidamente informadas conforme anexo a las bases legales comunicadas en www.zurich.cl.

4. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

Será responsabilidad exclusiva del cliente disponer de un correo electrónico para llevar a cabo el envío del cupón objeto de estas bases.

5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo con lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

6. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará

la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

7. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

8. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

9. PERSONERIAS

La personería de doña Ángeles Quintana y de don Juan Pablo Marotta para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A. constan en escrituras públicas de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Angeles Quintana

Juan Pablo Marotta

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.



FC